DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Para dar cumplimiento a los previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el suscrito representante legal, bajo la gravedad de juramento, se permite certificar que la UNION TEMPORAL REGISTRADURÍA SOLAR, identificada con NIT 901.999.006-1, se encuentra al día en los pagos correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social, incluyendo los aportes a salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos laborales (ARL) de sus trabajadores.

Así mismo, se certifica que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, conforme al inciso primero del artículo 114-1 del Estatuto Tributario, que establece:

"Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

En constancia, se firma en Manizales, a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

Lukaz Grisales S.

REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL
LUKAZ GRISALES SALDARRIAGA
CC 1053771801



CONTADOR
JOSE GILBERTO VALENCIA
CC 10260617
TP 92922-T

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

EFREN JUNIOR MONTAÑEZ PEDRAZA identificado con CC 72.002.124 en mi condición de representante legal de ESTRATTEGIA S.A.S. identificada con el NIT 900753687-5, y DEBORA DEL PILAR ÁLVAREZ MEJÍA identificada con CC . 51843948 , en mi condición de revisora fiscal , bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983*),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Manizales a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

REVISOR(A) FISCAL
DEBORA DEL PILAR ÁLVAREZ MEJÍA
CC. No. 51843948. TP No. 69452-T

REPRESENTANTE LEGAL
EFREN JUNIOR MONTAÑEZ PEDRAZA
CC 72.002.124

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Para dar cumplimiento a los previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el suscrito representante legal, bajo la gravedad de juramento, se permite certificar que INEL COLOMBIA SAS., identificada con NIT 900.536.060-8, se encuentra al día en los pagos correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social, incluyendo los aportes a salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos laborales (ARL) de sus trabajadores.

Así mismo, se certifica que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, conforme al inciso primero del artículo 114-1 del Estatuto Tributario, que establece:

"Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Dado que la totalidad de los trabajadores vinculados cumplen con las condiciones mencionadas, INEL COLOMBIA SAS. se encuentra ajustada a la normatividad vigente en materia de aportes parafiscales y de seguridad social.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 21 días del mes de noviembre de 2025.



FRANCISCO MORANT ANGLADA
REPRESENTANTE LEGAL
CC 1136881842



ÁNGELA BEATRIZ SÁNCHEZ NAVARRO
CONTADOR
CC 31928365
TP 99389-T

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

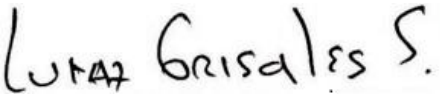
Para dar cumplimiento a los previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el suscrito representante legal, bajo la gravedad de juramento, se permite certificar que SERKET S.A.S., identificada con NIT 900.953.086-7, se encuentra al día en los pagos correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social, incluyendo los aportes a salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos laborales (ARL) de sus trabajadores.

Así mismo, se certifica que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, conforme al inciso primero del artículo 114-1 del Estatuto Tributario, que establece:

"Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Dado que la totalidad de los trabajadores vinculados cumplen con las condiciones mencionadas, SERKET S.A.S. se encuentra ajustada a la normatividad vigente en materia de aportes parafiscales y de seguridad social.

En constancia, se firma en Manizales, a los 21 días del mes de noviembre de 2025.



REPRESENTANTE LEGAL
LUKAZ GRISALES SALDARRIAGA
CC 1053771801



CONTADOR
JOSE GILBERTO VALENCIA S.
CC 10260617
TP 92922-T